



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00804087- -UNC-ME#FCE

6ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina del Mgtr. Dante Nicolás Quaglia en un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, con asignación en la materia Administración y Sistemas de Información Gubernamental, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por los Profesores Lic. José María Las Heras, Mgtr. Diego A. Rodríguez De Marco y Dra. Leila Andalle, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;
Que se han tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 y la Resolución HCD N° 330/2020;
Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el ocho de mayo del corriente, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar con carácter interino al Mgtr. Dante Nicolás Quaglia (Legajo N° 47.323), en un cargo de Profesor Ayudante B DS (Cód. 121) con asignación a la materia Administración y Sistemas de Información Gubernamental, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX-2020-00166014- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- La designación efectuadas se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar el interesado.

Art. 3º.- El docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios

prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS